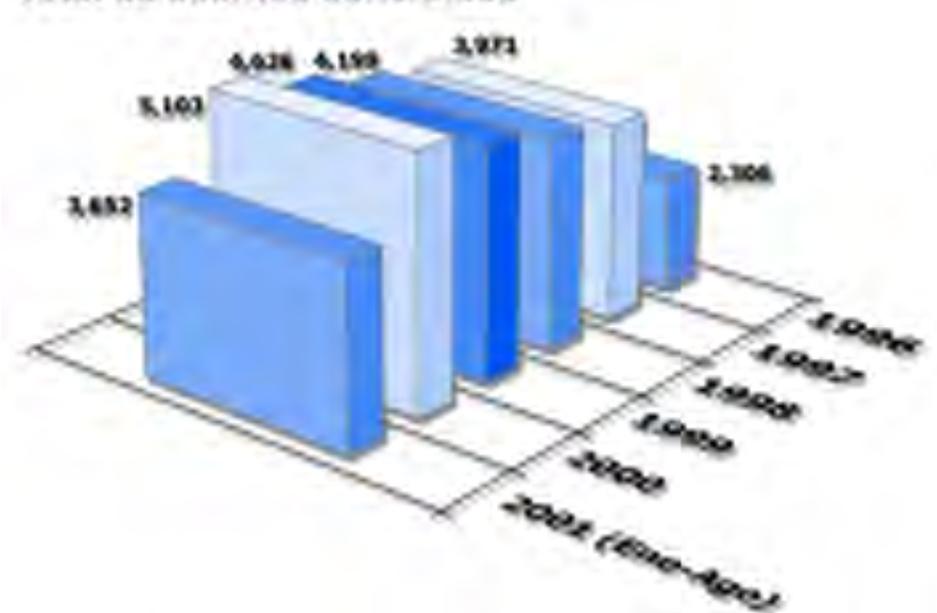


años de arbitraje médico

En esta ocasión, la Comisión Nacional de Arbitraje Médico pone a consideración de sus lectores información cuantitativa, resultado de las actividades llevadas a cabo en cinco años, en los cuales, la atención de las inconformidades hechas de nuestro conocimiento por los pacientes o sus familiares, han sido atendidas bajo un esquema que evita la confrontación a la vez que garantiza imparcialidad para las partes, como uno de los principios fundamentales para el ejercicio de las atribuciones que nos fueron conferidas.

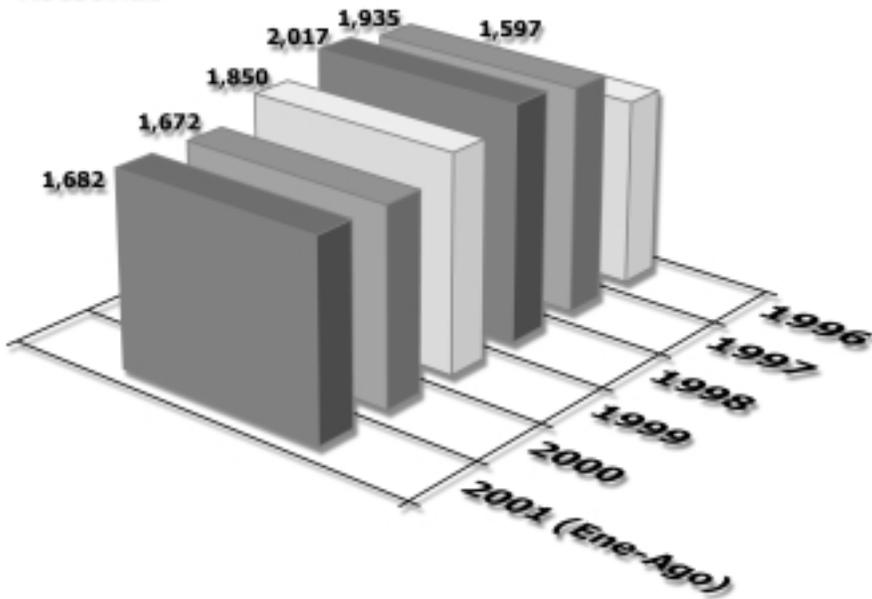
De esta manera, se observa cómo han evolucionado los asuntos concluidos, que en el primer año de labores (junio-diciembre de 1996), llegaron a 2,306, hasta los 5,103 del año 2000. Igualmente se muestra la cifra de 3,652 asuntos atendidos en el periodo enero-agosto del año en curso.

Total de asuntos concluidos



Tan sólo durante el periodo enero-agosto del presente año, en comparación con la cifra anual del 2000 el número de asesorías desahogadas ha sido rebasado.

Asesorías



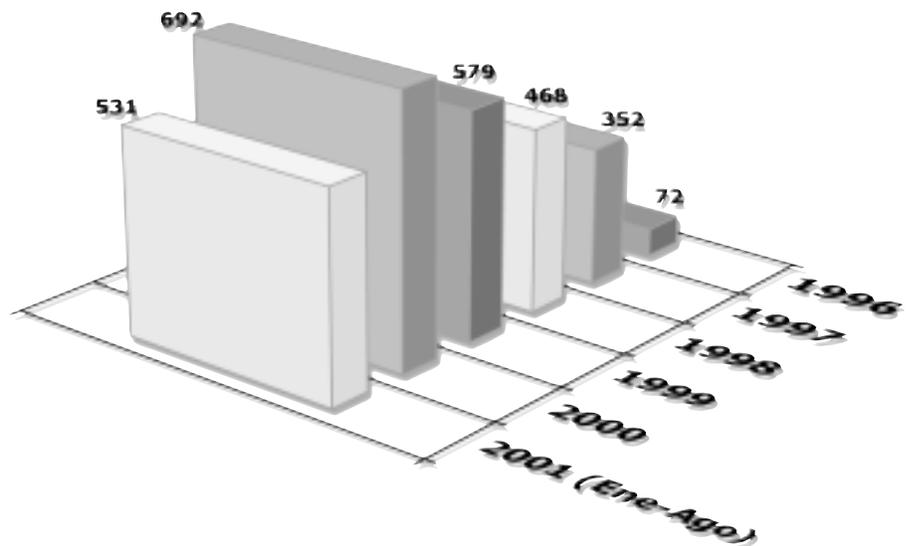
En lo que corresponde a las inconformidades atendidas, destacan las que se resolvieron a través de gestiones inmediatas por los beneficios que tienen para los pacientes y sus familiares, quienes valoran este tipo de acciones, generalmente planteadas ante las instituciones públicas, para que la atención médica se les brinde con la rapidez que demanda su estado de salud, o para que sus familiares tengan información suficiente sobre los servicios brindados.

Inconformidades

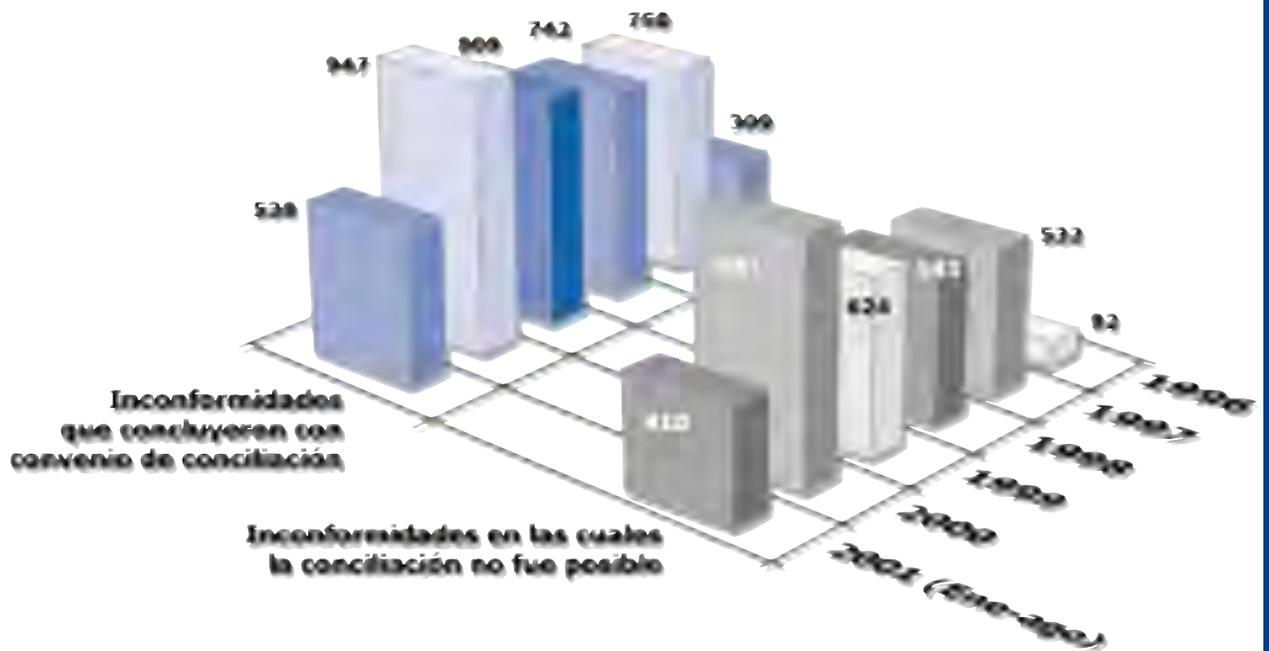


Fue así que en estos cinco años, los asuntos desahogados bajo esta modalidad llegaron a 692 en el año 2000, lo que significa un aumento considerable tomando en cuenta que en el periodo junio-diciembre de 1996 sólo se atendieron 72 casos, y 352 en el año 1997.

Inconformidades atendidas con gestiones inmediatas



En cuanto a las inconformidades que se sujetan a un proceso formal de averencia, es decir, en el cual se analizan los puntos de vista tanto del paciente como del médico, a fin de determinar si en efecto hubo irregularidades o deficiencias en la atención, y se llevan a cabo audiencias entre las partes con la participación de un médico y un abogado de la institución, se concluyó el año 2000 con 947 convenios suscritos para dar fin a la controversia, mientras que en 854 casos no fue posible llegar a un arreglo.

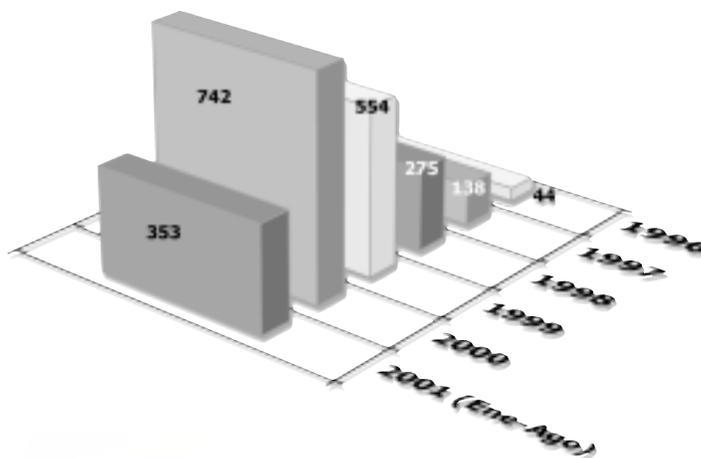




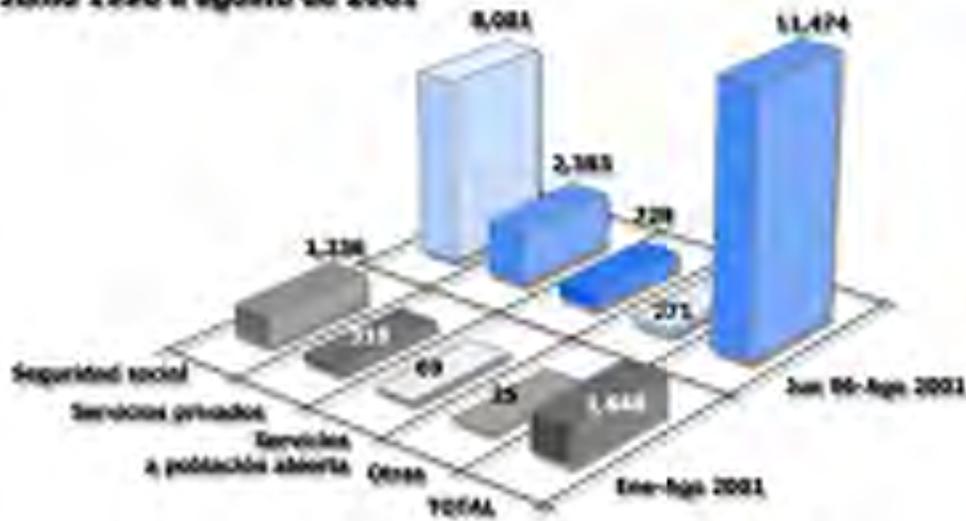
En cuanto a la actividad arbitral, la tendencia muestra un aumento sostenido a través de estos cinco años, que no obstante el número reducido de casos que llegan a esta etapa, se emitieron 29 laudos en el año 2000, lo que significa un aumento de 142% en relación con las 12 resoluciones de esta naturaleza emitidos en 1997.

La función pericial ha sido una de las actividades más relevantes en estos cinco años de trabajo, ya que de 44 casos atendidos en 1996, para el año 2000 la cifra de dictámenes emitidos llegó a 742, y se han suscrito 353 en el transcurso del presente ejercicio. Con la emisión de este tipo de documentos, se auxilia a las autoridades de procuración y administración de justicia, así como a las Contralorías Internas de las instituciones públicas de salud, con un punto de vista calificado, a manera de apreciación técnica sobre el acto médico, que le permita resolver conforme a derecho determinada situación puesta a su consideración.

Dictámenes médico-periciales



**Inconformidades por sector de atención médica involucrada
Junio 1996 a agosto de 2001**



Esperamos que los datos aquí expuestos, sirvan de parámetro para analizar los resultados de un Modelo de Arbitraje Médico que día con día se fortalece por ser además, punto de referencia para otras tareas públicas, tanto del ámbito nacional, como de otros países.



Por una sana solución

